



PERÚ



PLAN DE TRABAJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y
REFACCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA
RECREATIVA DE LA PLAZA DE ARMAS DE
YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL
PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI
Plan de trabajo N°002-2025-MDY-GSP/SGPJ



GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
(SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES)

Puerto Callao - Yarinacocha

2025

Sede central: 2 de Mayo 277

Maestranza: 2 de Mayo 499

alcaldia@muniyarinacocha.gob.pe

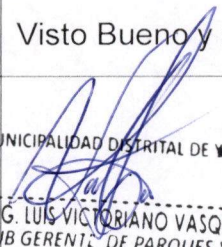
mesadepartestvirtual@muniyarinacocha.gob.pe

gob.pe/muniyarinacocha

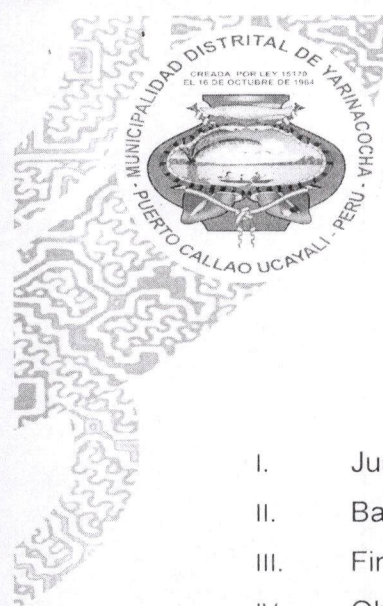


“Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana”

PROPONENTE DEL PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS
RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Visto Bueno y sello
Propuesto por: Cargo: Fecha	LUIS VICTORIANO VASQUEZ GOMEZ Sub Gerente de Parques y Jardines 09 Junio 2025	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha ING. LUIS VICTORIANO VASQUEZ GOMEZ SUB GERENTE DE PARQUES Y JARDINES
Revisado por: Cargo: Fecha	MARLON TORRES PEREZ Gerente de Servicios Públicos 09 de Junio 2025	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha/ Abog. Marlon Torres Perez GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Revisado por: Cargo: Fecha	-	-





INDICE

I.	Justificación	04
II.	Base legal	04
III.	Finalidad	06
IV.	Objetivos y Metas	07
	a. Objetivos General	07
	b. Objetivos específicos	07
V.	Ámbito de Aplicación	07
VI.	Análisis Situacional Actual	07
	a. Problema identificado	07
	b. Brecha que se pretende contribuir a cerrar	08
	c. Población y número de beneficiarios	08
	d. Contribución al cumplimiento de las metas del POI y/o PEI	08
VII.	Actividades a Desarrollar	09
	a. Identificación de Actividades	09
	b. Condiciones Horario de Ejecución del servicio y plazo de Ejecución	09
	c. Trabajo con Seguridad	09
	d. Procedimientos y Secuencias	10
VIII.	Presupuesto	11
	Resumen de Presupuesto	11
IX.	Cronograma	
	Ejecución de Actividades	11
X.	Responsabilidad	11



I. Justificación

La Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", aprobada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, define a los procedimientos como la descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente. Al conjunto de procedimientos elaborados y detallados en un plan de trabajo.

Actualmente, el presente Plan de Trabajo está enfocada principalmente en el Acondicionamiento y Refacción de la Infraestructura del Área Recreativa de la Plaza de Armas de Yarinacocha; con la finalidad de dar cumplimiento, las actividades programadas en el Plan de Trabajo. Conservando las áreas verdes, creando ambientes saludables y formando áreas recreativas para las familias en toda la jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, promoviendo la tranquilidad y seguridad de la población en general.

II. Base legal

- Constitución política del Perú
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Norma Técnica G.050, Seguridad durante la construcción.
- Decreto Supremo N°344-2018 - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 32185 Ley de presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2025
- Dirección General de Política e Inversión – DGPI del MEF o con la Oficina de Programación de Inversiones Sectorial - OPIS, según sea el caso, los proyectos que requieren aprobación de la DGPI o de la OPIS de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°27293.
- Ley N° 31199, ley de protección de los espacios públicos
- Ley de Medio Ambiente 28611
- Otras normas que correspondan



**Normas, Manuales y/o Directivas del Sistema Nacional de Programación
Multianual y Gestión de Inversiones**

Los documentos emitidos que son de uso obligatorio son:

- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública / Invierte.pe
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública"
- Decreto Legislativo N° 1446, decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, y su modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el "Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General".
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueban el reglamento del decreto legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019 y sus respectivos formatos y anexos, además deberá tener en cuenta las actualizaciones y/o nuevos documentos emitidos por el sistema invierte.pe.
- Ley General de Ambiente N°28611.
- Reglamento de Metrados Vigentes.
- Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificaciones.
- Ley N°27446 - Modificatoria de la Ley del sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 27446- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma GH-020 Componentes del Diseño Urbano.
- Norma A-100 Recreación y Deportes.

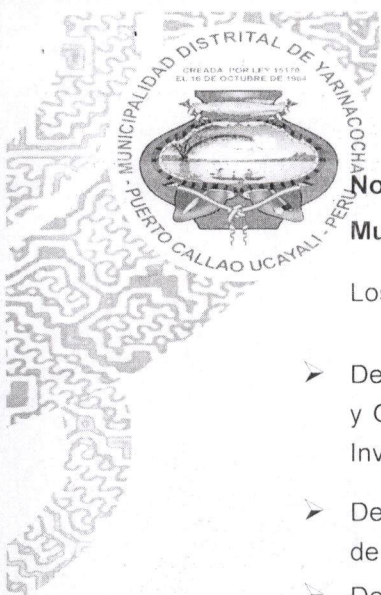
Sede central: 2 de Mayo 277

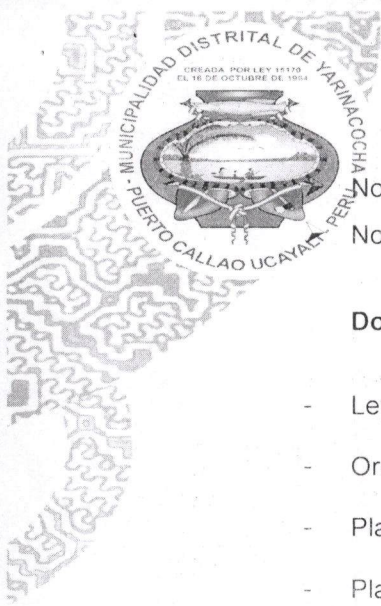
Maestranza: 2 de Mayo 499

alcaldia@muniyarinacocha.gob.pe

mesadepartestvirtual@muniyarinacocha.gob.pe

gob.pe/muniyarinacocha





Norma A-120 Accesibilidad Universal en Edificaciones.

Norma CE – 010 Pavimentos Urbanos. Norma G-050 Seguridad y Salud en Obra.

Documentos de Gestión Local y Regional.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de los Gobiernos Locales.
- Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDY.
- Plan de desarrollo concertado del distrito de Yarinacocha al 2030.
- Plan Estratégico Institucional.
- Plan Operativo Institucional.
- Plan de Desarrollo Regional Concertado 2023 – 2033 del Departamento de Ucayali.

III. FINALIDAD

La Gerencia Servicios Públicos a través de la SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES ha elaborado el **PLAN DE TRABAJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REFACCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA RECREATIVA DE LA PLAZA DE ARMAS DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, En este plan de trabajo se plantea garantizar la adecuada implementación y refacción de un plan que garantice el cumplimiento, la necesidad de los visitantes al área recreativa del Distrito de Yarinacocha.

En tal sentido se plantea la elaboración del plan de trabajo con la finalidad de dar solución a este problema, mediante las siguientes acciones:

- a. Recopilar y analizar toda la información técnica existente sobre la necesidad a atender. De otro lado, será posible contar con la información estadística recopilada por la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a través de sus diferentes órganos administrativos acerca de la situación actual de los servicios que se brinda a la población del área de Influencia.
- b. Obtener información de primera mano proveniente de todos los posibles afectados por el problema identificado dentro de la jurisdicción del distrito de Yarinacocha (Usuarios y/o Beneficiarios), a fin de recoger la información que sea necesaria para caracterizar adecuadamente el problema percibido; por ser, estos datos fundamentales para la determinación del nivel de solución técnica, con calidad, así mismo con el máximo cuidado y precisión.
- c. Proceder a la determinación de la intervención, teniendo como base la información que antecede y en consideración a las políticas de gestión.



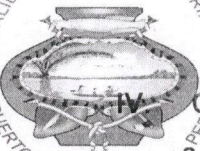
Sede central: 2 de Mayo 277

Maestranza: 2 de Mayo 499

alcaldia@muniyarinacocha.gob.pe

mesadepartestvirtual@muniyarinacocha.gob.pe

gob.pe/muniyarinacocha



IV. OBJETIVOS Y METAS

a. Objetivo General

Acondicionar y refaccionar infraestructura del área recreativa de la Plaza de Armas de Yarinacocha, conservando las áreas verdes, creando ambientes saludables y formando áreas recreativas para las familias en toda la jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, promoviendo la tranquilidad y seguridad de la población en general.

b. Objetivos específicos

- Realizar la refacción de tachos de basura
- Reparación y acondicionamiento de bancas de la plaza de armas
- Pintado de bancas y posabrazos de bancas
- Pintado de sardinel
- Refacción a nivel eléctricas
- Considerar la mejora continua, en el proceso del embellecimiento de la plaza mayor de yarinacocha.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El acondicionamiento y refaccionar la infraestructura del área recreativa de la Plaza de Armas de Yarinacocha.

VI. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL

a. Problema identificado

El plan de trabajo nace como resultado de una necesidad sentida y por iniciativa de la sub gerencia de parques y jardines. La municipalidad distrital de Yarinacocha, como política de embellecimiento de espacios públicos, adopta la necesidad imperiosa de ordenamiento, mejorar y determina ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente cuidado del ornato público, la seguridad, la economía y la comodidad en los espacios públicos, realizando de manera efectiva las actividades de mantenimientos de parques, plazas, zona verde entre otras áreas de esparcimiento público, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.

Los habitantes en el distrito de Yarinacocha no pueden hacer uso de los espacios públicos destinados a recreación en muchos casos por no contar con áreas adecuadas de confort. Siendo este sentir una preocupación perenne de la autoridad edil. Así mismo el presente plan de trabajo es la continuidad en la implementación de la sub gerencia de parques y jardines.

El resultado de una necesidad sentida y por iniciativa de la población y de sus autoridades. Siendo este un espacio público principal del distrito, por ende, es de vital importancia darle el acondicionamiento y refacción de manera que esta brinde la calidad y seguridad debida.

b. Brecha que se pretende contribuir a cerrar

Sede central: 2 de Mayo 277

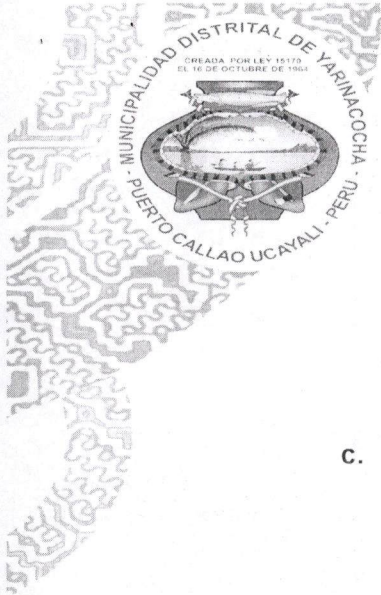
Maestranza: 2 de Mayo 499

alcaldia@muniyarinacocha.gob.pe

mesadepartestvirtual@muniyarinacocha.gob.pe

gob.pe/muniyarinacocha





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Plan de Acondicionamiento y Refacción de la Infraestructura del Área Recreativa de la Plaza de Armas de Yarínacocha, Distrito de Yarínacocha - Coronel Portillo - Departamento de Ucayali a corto plazo, tiene como objetivo principal el de acondicionar y refaccionar infraestructura del área recreativa de la Plaza de Armas de Yarínacocha, conservando las áreas verdes, creando ambientes saludables y formando áreas recreativas para las familias en toda la jurisdicción del Distrito de Yarínacocha, promoviendo la tranquilidad y seguridad de la población en general, así como satisfacer las demandas de solicitudes de los usuarios.

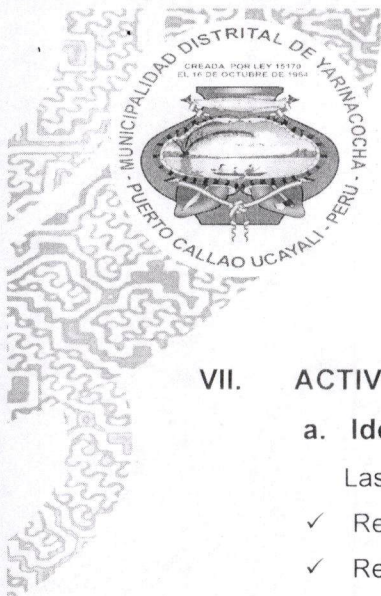
c. Población y número de beneficiarios

Población Beneficiada Aproximadamente será de 35,000 habitantes de forma directa e indirecta.

d. Contribución al cumplimiento de las metas del POI y/o PEI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
		AEI	Actividad Estratégica	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
PLAN DE TRABAJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REFACCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA RECREATIVA DE LA PLAZA DE ARMAS DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAVALI	AOI30182000240 PLAN DE RECUPERACION DE AREAS VERDES	AEI 06.02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO	OEI 06	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO





VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a. Identificación de Actividades

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- ✓ Realizar la refacción de tachos de basura
- ✓ Reparación y acondicionamiento de bancas de la plaza de armas
- ✓ Pintado de bancas y posabrazos de bancas
- ✓ Pintado de sardinell
- ✓ Refacción a nivel eléctricas
- ✓ Considerar la mejora continua, en el proceso del embellecimiento de la plaza mayor de yarinacocha.

b. Condiciones Horario de Ejecución del servicio y plazo de ejecución

El plan de trabajo para el ACONDICIONAMIENTO Y REFACCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA RECREATIVA DE LA PLAZA DE ARMAS DE YARINACocha, se realizará en un turno o jornada de trabajo. En este sentido el horario del trabajo a prestarse será de 6:00 a.m. a 2:00 p.m., el refrigerio será de una hora (de 8:00 a.m. hasta 9:00 a.m.) con el fin de garantizar la continuidad de trabajos. Los trabajos se ejecutarán en el plazo de 10 meses según indicación del alcance del proyecto.

c. Trabajo con Seguridad

Se plantea cumplir los requisitos previos, durante y después al trabajo:

- Cumplir con las Normativas Legales de Seguridad (DS-024-2016-EM, Ley 29783 y su reglamento), vigentes.
- Cumplimiento de las políticas, estándares y procedimientos para las diferentes actividades que contempla el presente alcance.
- Todo el personal ha de contar con implementos de seguridad de acuerdo a la actividad que realicen, como EPP's Básicos podemos mencionar:
 - Casco
 - Barbiquejo
 - Tapones de oídos
 - Lentes (claros y oscuros)
 - Respirador para polvo
 - Guantes
 - Zapatos
 - Capotín para lluvias
 - Uniforme completo (camisa y pantalón u overol)
 - Chaleco anaranjado con cintas reflectivas (no menor de 2" de espesor)



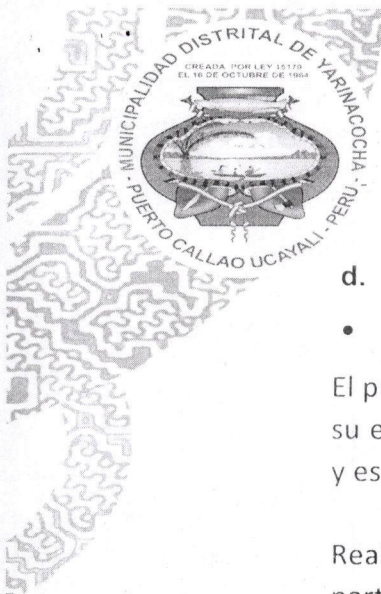
Sede central: 2 de Mayo 277

Maestranza: 2 de Mayo 499

alcaldia@muniyarinacocha.gob.pe

mesadepartessvirtual@muniyarinacocha.gob.pe

gob.pe/muniyarinacocha



d. Procedimientos y Secuencias

- Planteamiento Arquitectónico

El proyecto busca conservar la identidad original de la edificación, manteniendo su estructura en los mobiliarios existentes, lo que permite preservar su esencia y estabilidad estructural. Se propuso:

Realizar la refacción de tachos de basura que consistirá en reemplazo de las partes obsoletas, como también pintar.

Asimismo, la reparación y acondicionamiento de bancas y posabrazo de bancas de la plaza de armas, implementar madera y pintado del mobiliario.

1

Como también el pintado de sardinel es muy importante debido a su impacto visual y armónico con la infraestructura de la plaza.

La Refacción a nivel eléctricas dentro de la plaza es sin duda una de los mayores pilares para poder realizar, ya que es la principal imagen del distrito.

Se proyecta realizar mejoras para brindar mejor acceso e iluminación de todo el perímetro.

- Criterios de Diseño

Este proyecto busca transformar un espacio existente de manera eficiente, optimizando su funcionalidad y adaptándolo a los estándares contemporáneos. La conservación de la infraestructura original garantizará la estabilidad estructural, mientras que las acciones de pintado, mejoramiento del mobiliario es una propuesta planteada como solución.

- **Conservación de infraestructura de concreto, madera y fierro existente:**

Las ventajas que ofrece la utilización de estructura metálica como elemento existente, en complemento a lo proyectado es una facilidad por su flexibilidad,

- **Instalación de sistema eléctrico Complementario:** Integrar sistemas eléctricos y de iluminación en los muros divisorios para una mayor eficiencia energética.





"Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana"

VIII. PRESUPUESTO

EL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO.

RESUMEN PRESUPUESTO	
PLAN DE TRABAJO:	"ACONDICIONAMIENTO Y REFACCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA RECREATIVA DE LA PLAZA DE ARMAS DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI I"
LUGAR:	PLAZA MAYOR DE YARINACocha
FECHA:	MAYO DEL 2025
PLAZO:	60 DIAS
1 MANO DE OBRA	3,900.00
2 SEGURIDAD	2,570.00
3 HERRAMIENTAS MANUALES	955.00
4 EQUIPOS DE FUERZA	6,600.00
5 CONSUMIBLES	43,955.00
COSTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO	
	S/ 57,980.00

SON: 57,980.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).

IX. CRONOGRAMA DE EJECUCION

El plazo de ejecución es 60 días calendarios.

La Unidad Ejecutora será la Municipalidad Distrital de Yarinacocha



RESPONSABILIDAD

Los responsables del desarrollo del presente plan son los siguientes:

- Gerencia de Servicios Públicos.
- Sub Gerencia de Parque y Jardines.

Sede central: 2 de Mayo 277

Maestranza: 2 de Mayo 499

alcaldia@muniyarinacocha.gob.pe

mesadepartestvirtual@muniyarinacocha.gob.pe

gob.pe/muniyarinacocha